CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7818233 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SERVITRANSTUR S.A.S.

Entre los suscritos, de una parte, HÉCTOR EDUARDO RUÍZ MONDRAGÓN, domiciliado en la ciudad de Villavicencio - Meta, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 17318409 de Villavicencio, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector (E) del Centro Agroindustrial del Meta, nombrado mediante Resolución nro. 1-03189 del 16 de octubre de 2025 y Acta de Posesión nro. de posesión No. 589 del 16 de octubre de 2025, y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra,

NÉSTOR HAROLD CALDERÓN MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.706.143 de Bogotá D.C., actuando como representante legal de la firma SERVITRANSTUR SAS identificada con NIT. 830007737-2, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.7818233 DE 2025
Objeto	Prestar servicio especial de transporte terrestre requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio)."
Valor del contrato	$717.512.559
Plazo de ejecución	Ocho (8) meses
Fecha de inicio	28/04/2025

Fecha de terminación	11/11/2025
Modificación nro. **CO1.CTRMOD.19259284**	Se modifica de manera unilateral el contrato en el sentido de adicionar la suma de **$239.170.800**, modificando de este modo el valor total del contrato el cual quedó por valor de **$717.512.559**
Contratista	SERVITRANSTUR S.A.S.
CDP NRO.	525 del 08/01/2025
CRP NRO.	73625 del 28/04/2025
Garantía Cumplimiento nro. CV-100050434 **Garantía Responsabilidad nro. CV-100013840** **Garantía Cumplimiento nro. CV-100054968** **Garantía Responsabilidad nro. CV-100015442**	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Número de póliza: CV-100050434 Fecha de expedición: 26/04/2025 Fecha de aprobación: 28/04/2025 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Número de póliza: CV-100013840 Fecha de expedición: 26/04/2025 Fecha de aprobación: 28/04/2025 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Número de póliza: CV-100054968 No. Anexo: 1 Fecha de expedición: 06/05/2025 Fecha de aprobación: 06/05/2025 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Número de póliza: CV-100015442

	No. Anexo: 1 Fecha de expedición: 06/05/2025 Fecha de aprobación: 06/05/2025
Supervisora	Ángela María Rodríguez Andrade – Profesional Grado 03

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por la supervisora Ángela María Rodríguez Andrade – Profesional Grado 03, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
151732325	2025-05-19	$13.710.000
194082725	2025/06/16	$109.874.000
268593625	2025/07/31	$96.484.000
284142525	2025/08/12	$91.898.000
324013225	2025/09/08	$120.956.000
377042425	2025/10/07	$125.454.000
434710625	2025/11/12	$114.136.000
444966325	2025/11/20	$45.000.559

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 478.341.759,00
Valor adición del contrato	$ 239.170.800,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$717.512.559,00
Valor ejecutado	$ 717.512.559,00
Valor pagado	$ 717.512.559,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
CV-100050434	Cumplimiento del Contrato	$95.668.351,80	23/04/2026
	Pago de Salarios	$23.917.087,95	23/12/2028
	Calidad del Servicio	$ 95.668.351,80	23/12/2026

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
CV-100013840	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000	23/12/2025

Que de acuerdo a la modificación No. CO1.CTRMOD.19259284 del 06 de mayo de 2025. se actualizaron las garantías así:

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
CV-100050434 Anexo 1	Cumplimiento del Contrato	$143.502.511,80	23/04/2026
	Pago de Salarios	$35.875.627,95	23/12/2028
	Calidad del Servicio	$143.502.511,80	23/12/2026

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
CV-100013840 Anexo 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000	23/12/2025

6) Obligaciones pendientes

No Aplica.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto de la Regional Meta para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX.

SÉPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II o a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Elizabeth Gutiérrez Quintero – Abogada contratista CAM

Elaboró: Ángela María Rodríguez Andrade – Supervisora contrato – Profesional Grado 03

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.